RESOLUCIÓN GDC N°1788 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER Y CIA. SACI CON RUC N° 80002612-8, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 714.520.452 (GUARANÍES SETECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS) PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO LCO N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL CON ID N° 403.533". ----------

Caacupé, 23 de noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y demás reglamentaciones del Decreto N° 2992/19; y,

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación por Concurso de Ofertas, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de Obra pretendida según **ID PORTAL N° *403533*.**

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha **19 de noviembre de 2021**, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

Que, el comité de evaluación elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL**", solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo.
Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la firma **RIEDER Y CIA. SACI** con un monto de **G. 712.500.000 (guaraníes setecientos doce millones quinientos mil). con IVA Incluido**.

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

RESOLUCIÓN GDC Nº 1788/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER Y CIA. SACI CON RUC Nº 80002612-8, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 714.520.452 (GUARANÍES SETECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS) PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO LCO N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL CON ID N° 403.533". ----------

Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, a la firma ***RIEDER Y CIA. SACI*** *con RUC Nº* ***80002612-8****, por el monto total de Gs. 714.520.452 (Guaraníes Setecientos Catorce Millones Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos) para la licitación por concurso LCO N° 07/21 "Adquisición De Camión Volquete Plurianual".* ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py